



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

ORDEN DE LA CONSEJERIA DE EDUCACIÓN Y FORMACION PROFESIONAL, POR LA QUE SE ACEPTA LA RENUNCIA DE DETERMINADOS ASPIRANTES A FIGURAR EN LA LISTA DE SELECCIONADOS EN LOS PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS CONVOCADOS POR ORDEN DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2024.

La Orden de 20 de noviembre de 2024 establece las bases reguladoras y la convocatoria de los procedimientos selectivos para el ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, a celebrar en el año 2025, convocados por la Consejería de Educación y Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como la composición de la lista de interinidad derivada de dichos procedimientos.

Por Orden de 25 de julio de 2025 se declaran aprobadas las listas de aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos para el ingreso y acceso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, convocados por orden de 20 de noviembre de 2024.

El artículo 63 de la citada Orden de 20 de noviembre de 2024 dispone que, de producirse la renuncia de algún opositor en las circunstancias que en dicho artículo se especifican, podrá considerarse seleccionado el candidato que, por orden de puntuación, ocupe el lugar inmediato posterior al del último que figure en la lista de la especialidad correspondiente.



Habiendo presentado renuncia a la Orden de 25 de julio de 2025 por parte determinados aspirantes seleccionados,

DISPONGO:

PRIMERO. Aceptar la renuncia de los seleccionados que se relacionan a continuación, bien entendido que dicho acto implica asimismo su renuncia a todos los derechos que pudieran haberles correspondido por su participación en el procedimiento selectivo:

- ORTEGA FUENTES, LUCIA, DNI: ***1315**
Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria – 0590
Especialidad: 007 – Física y Química
- SAMPER CERVERA, ALFONSO, DNI: ***6587**
Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria – 0590
Especialidad: 008 – Biología
- CABRERA ALBEROLA, DANIEL, DNI: ***7119**
Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria - 0590
Especialidad: 011– Inglés
- MARTINEZ CANTOS, ANA, DNI: ***4704**
Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria - 0590
Especialidad: 018 – Orientación Educativa
- GARCIA GOMEZ, KHEIRA, DNI: ***3582**
Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria – 0590
Especialidad: 101 – Administración de Empresas
- MATEA ZOROA, ADRIAN, DNI: ***1382**
Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria – 0590
Especialidad: 108 - Intervención Sociocomunitaria
- GARCIA PLAZAS, MARIA ISABEL, DNI: ***8974**
Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria – 0590
Especialidad: 221 – Procesos Comerciales



SEGUNDO. Declarar seleccionados a los aspirantes que se indican a continuación, que, en virtud de la puntuación global obtenida, ocupan el lugar inmediatamente posterior al último aspirante que resultó inicialmente seleccionado en idéntico cuerpo, especialidad y turno de acceso:

- FERRANDEZ RODRIGUEZ, CRISTIAN, DNI: ***2845**

Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria - 0590

Especialidad: 011 – Inglés

Puntuación final: 4,8230

- MOLTO HERNANDEZ, SONIA, DNI: ***2541**

Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria - 0590

Especialidad: 018 – Orientación Educativa

Puntuación final: 6,2625

- CAMACHO LOPEZ, ANA BELEN, DNI: ***1621**

Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria – 0590

Especialidad 108 – Intervención Sociocomunitaria

Puntuación final: 5,8502

TERCERO. Los aspirantes relacionados en el apartado anterior deberán presentar la documentación señalada en el dispongo cuarto de la citada Orden de 25 de julio de 2025 en la forma y plazo que asimismo se indica en dicha Orden.

CUARTO. Al objeto de asegurar la existencia de vacante para la realización de la fase de prácticas durante el curso académico 2025/2026, los nuevos aspirantes seleccionados deberán acudir a los actos de adjudicación de puestos de trabajo previstos para el cuerpo y especialidad correspondiente.

Contra la presente orden, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Educación y Formación Profesional en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE del 2), del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso-



administrativo, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/98 de 13 de julio (BOE de 14 de julio), reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Víctor Javier Marín Navarro

Firmado electrónicamente al margen

MARIN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER

31/07/2025 09:42:49

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-7787ad5-6de1-6e01-1e9c-005056934e7

